



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN

Bogotá D.C. 05 DE DICIEMBRE DE 2017

**ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 946 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA COET - COMANDO ESTRATEGICO DE TRANSICIÓN DEL COMANDO GENERAL UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN”**

**1. ANTECEDENTES**

**1.1 ADQUISICIONES PREVIAS**

**1.1 ADQUISICION PREVIA DE LA CENAC USAQUEN**

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN, celebro los siguientes contratos en la vigencia 2016, los cuales aunque están relacionados con el objeto del presente proceso, tienen especificaciones técnicas diferentes:

| NUMERO DE CONTRATO | FECHA      | PROCESO | RUBRO                                            | OBJETO                                                                                                                                 | VALOR ADJUDICADO  | MODALIDAD DE SELECCIÓN | CONTRATISTA                               |
|--------------------|------------|---------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| 235                | 09/03/2016 | 235     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL COTEF                                     | \$ 7.346.497      | MINIMA CUANTÍA         | MAURICIO BALBUENA LEON                    |
| 279                | 16/03/2016 | 274     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES Y O ELEVADORES DE LA EAS | \$ 15.000.000     | MINIMA CUANTÍA         | INVERSIONES DE INGENIERIA INVERCOLING SAS |
| 312                | 06/04/2016 | 207     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL CENAC USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS                                  | \$ 347.710.320    | SELECCIÓN ABREVIADA    | VERDE ECOLOGICO                           |
| 338                | 15/04/2016 | 308     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | PROCESO DE MINIMA CUANTIA CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA EJART                         | \$ 5.233.736      | MINIMA CUANTÍA         | O&M INGENIERIA SAS                        |
| 386                | 29/04/2016 | 450     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES PARA LA FACHADA DEL CACINO DE OFICIALES                                        | 24630588,48       | MINIMA CUANTÍA         | CASTILLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS  |
| 445                | 10/05/2016 | 327     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA Y ALOJAMIENTO Y OFICINAS DEL GMTEQ                                       | \$ 128.537.560,10 | SELECCIÓN ABREVIADA    | CONDICON SAS                              |
| 484                | 19/05/2016 | 489     | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO                     | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE                                                                                                          | \$ 31.262.533     | MINIMA CUANTÍA         | CONSTRUCCIONES AMG SAS                    |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE LOGÍSTICA  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**



|     |            |     | DE BIENES INMUEBLES                           | BIENES IN MUEBLES CON DESTINO A LA AFEAU                                                                                                                                                                |                |                     |                                             |
|-----|------------|-----|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------|---------------------------------------------|
| 494 | 20/05/2016 | 517 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA JEDOC                                                                                                                                            | \$ 39.875.200  | MINIMA CUANTÍA      | GAS THECSA INGENIEROS LTDA                  |
| 534 | 24/06/2016 | 534 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LAS ESTRUCTURAS DE LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO REENTRENAMIENTO TACTICO, LA ESCUELA DE TIRO Y LA ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL PERTENIENTES A LA JEDOC | \$ 572.633.915 | SELECCIÓN ABREVIADA | CONSORCIO ALOJAMIENTOS                      |
| 558 | 30/06/2016 | 554 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE OFICIALES N° 1 DEL CASINO DE OFICIALES DEL CANTON SUR A CARGO DE LA ESCUELA DE ARTILLERIA                                                                 | \$ 181.525.074 | SELECCIÓN ABREVIADA | WILLIAM BOHORQUEZ                           |
| 560 | 30/06/2016 | 545 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE CABALLERIA                                                                                                                                  | \$ 222.009.957 | SELECCIÓN ABREVIADA | IMPOL GRUPO EMPRESARIAL S.A-IMGESA S.A.     |
| 592 | 13/07/2016 | 549 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA BRIGADA N° 13, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, PARA LA VIGENCIA 2016                                 | \$ 144.152.486 | SELECCIÓN ABREVIADA | INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE                |
| 604 | 14/07/2016 | 590 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA JEDOC                                                                       | \$ 24.675.000  | MINIMA CUANTÍA      | A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES |
| 637 | 21/07/2016 | 615 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, DEL ALOJAMIENTO DE OFICIALES N° 1 DEL CACINO DE OFICIALES DEL CNATON SUR                    | \$ 8.584.000   | MINIMA CUANTÍA      | GREEN DESING SAS                            |
| 652 | 22/07/2016 | 642 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA AMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE CABALLERIA                                                                               | \$ 6.300.000   | MINIMA CUANTÍA      | A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES |
| 662 | 29/07/2016 | 692 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL MATENIMIENTO DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA ESLOG                                                                          | \$ 12.144.777  | MINIMA CUANTÍA      | LOGIA ASOCIADOS SAS                         |
| 663 | 29/07/2016 | 556 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA ESCUELA LA LOGISTICA                                                                                                       | \$ 332.281.874 | SELECCIÓN ABREVIADA | CONDICON SAS                                |
| 724 | 12/08/2016 | 704 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA EAS COMO LO SON                                                                                                                         | 47396539,48    | MINIMA CUANTÍA      | TECNOPROCESOS SAS                           |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No. 13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE LOGÍSTICA  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**



|      |            |      |                                                  |                                                                                                                                                             |             |                     |                                         |
|------|------------|------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|-----------------------------------------|
|      |            |      |                                                  | COMO LO SON; EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEMIL EAS, EL EDIFICIO DE AULAS; INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA EAS.                                      |             |                     |                                         |
| 926  | 28/09/2016 | 977  | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAFETERIA Y LA SALA DE GUERRA AL SERVICIO DEL CEMIL                                             | 28837827,74 | MINIMA CUANTÍA      | CARLOS ANDRES GUERRA QUINONEZ           |
| 930  | 30/09/2016 | 703  | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL BAFLA                                                                                         | 372754365,7 | SELECCIÓN ABREVIADA | USCOM SAS                               |
| 986  | 13/10/2016 | 1010 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BAFLA                                   | 10070000    | MINIMA CUANTÍA      | LOGIA ASOCIADOS SAS                     |
| 1002 | 20/10/2016 | 1053 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL DISNOR Y EL SATELITE LOS LIBERTADORES                                                                    | 48287002    | MINIMA CUANTÍA      | CONSTRUCCIONES AMG SAS                  |
| 1003 | 20/10/2016 | 1054 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL DISNOR Y EL SATELITE LOS LIBERTADORES   | 5814819     | MINIMA CUANTÍA      | LOGIA ASOCIADOS SAS                     |
| 1019 | 31/10/2016 | 828  | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS OFICINA DE CRISIS PERTENECIENTES A LA AFEAU                                                       | 287456067   | SELECCIÓN ABREVIADA | JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO             |
| 1026 | 03/11/2016 | 1097 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS OFICINA DE CRISIS PERTENECIENTES A LA AFEAU | 7789400     | MINIMA CUANTÍA      | LOGIA ASOCIADOS SAS                     |
| 1043 | 10/11/2016 | 1006 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES ADECUACIÓN DEL PISO DE LATERRAZA DE LAS AULAS DE LA ESINF                                                    | 132286498,3 | SELECCIÓN ABREVIADA | CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ             |
| 1049 | 11/11/2016 | 1087 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR DE OFICIALES DE LA BR 13                                                                                 | 54046137,37 | MINIMA CUANTÍA      | PROTECHNIA SAS                          |
| 1087 | 16/11/2016 | 1035 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL BITER N° 13                                                                        | 233093558,4 | SELECCIÓN ABREVIADA | SOLUCIONES DASED SAS                    |
| 1102 | 22/11/2016 | 1069 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL EAS ESART DISNOR                                                                  | 90502103,68 | SELECCIÓN ABREVIADA | JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO             |
| 1103 | 22/11/2016 | 1083 | A-2-0-4-5-1<br>MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DONDE                                                                                                                | 219959956   | SELECCIÓN ABREVIADA | IMPOL GRUPO EMPRESARIAL S.A-IMGESA S.A. |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No. 13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)



Icontec

Certificado OP13-1



|      |            |      |                                               |                                                                                                                             |                   |                     |                                    |
|------|------------|------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|------------------------------------|
|      |            |      | INMUEBLES                                     | FUNCIONA EL ALOJAMIENTO DE LAS COMPAÑIAS C D Y G DE LA PM 15                                                                |                   |                     |                                    |
| 1112 | 24/11/2016 | 1069 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL EAS ESART DISNOR                                  | 15145603,58       | SELECCIÓN ABREVIADA | CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ        |
| 1118 | 28/11/2016 | 1176 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL COET                                              | 19951008          | MINIMA CUANTÍA      | RAFAEL ORLANDO FORERO COLMENARES   |
| 1120 | 29/11/2016 | 1177 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MNTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SALON SOCIAL DEL CASINO DE OFICIALES DE LA BR13                                  | 50507878,01       | MINIMA CUANTÍA      | COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS   |
| 1124 | 30/11/2016 | 1110 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | MANTENIMIETNO DEL TEATRO PATRIA A CARGO DEL BATAILLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR                        | 18901856,64       | MINIMA CUANTÍA      | LUIS FERNANDO ZABALA FUQUENE       |
| 1125 | 01/12/2016 | 1196 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL COMANDO CONJUNTO DE MONITOREO Y VERIFICACION                     | 40202291,83       | MINIMA CUANTÍA      | NICOING SA                         |
| 1131 | 02/12/2016 | 1191 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS INSTALACIONES DEL CEMIL                                        | 27661673,48       | MINIMA CUANTÍA      | SEGO ENTERPRISE SOLUTIONS SAS      |
| 1176 | 16/12/2016 | 1224 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL ESCAB GGENA 2                                     | 27773041,36       | MINIMA CUANTÍA      | GRUPO TITANIUM                     |
| 1177 | 16/12/2016 | 1225 | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL BIGUP                                             | 41279934          | MINIMA CUANTÍA      | GRUPO TITANIUM                     |
| 721  | 22/09/2017 | 647  | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA Y DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO NACIONAL | (\$209.690.678.44 | SELECCIÓN ABREVIADA | CONSORCIO OBRAS CENAC USAQUEN 2017 |

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Usaquén, dentro de su misión principal se enmarca la ejecución de los recursos de las Unidades adscritas en su responsabilidad, en tal razón mediante las necesidades elevadas a esta administración se generan los procesos lineados en los marcos contractuales que permitan satisfacer de una manera oportuna los requerimientos suscitados en bienes o servicios.

#### Necesidad Unidad

El comando Estratégico de Transición tiene como misión conducir, planear, coordinar y establecer estrategias para el proceso transición, con el propósito de apoyar la terminación del conflicto y la construcción de la paz, con el ánimo de garantizar y apoyar el cumplimiento de la misma buscando el cumplimiento de la misión se gestionó y se obtuvo la aprobación por parte de la junta de ministerio de defensa para llevar a cabo la adecuación de un espacio para las nuevas oficina del comando estratégico de transición en razón que las ya existentes resultaron insuficientes para

**HÉROES MULTIMISSION**  
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





acomodar en puestos de trabajo a todo el personal del estado mayor y dependencias del COET, el espacio a adecuar era empleado anteriormente como local comercial por lo cual se requiere efectuar un mantenimiento general y adecuación de los puestos de trabajo requeridos para cumplir la función de oficina, para el uso adecuado de los computadores, impresoras y red del comando general del personal que allí va a laborar.

El comando de Ingenieros efectuó el estudio para dicho mantenimiento, al momento del estudio se esperaba contar con el apoyo del L a Jefatura Control Comunicación y Sistemas J8 o del Departamento de Comunicaciones del Ejército CEDE 6 en la instalación del Cableado estructurado y puntos de red, hecho que al final no se dio por tanto se requiere con estos recursos efectuar dicho mantenimiento para poder dejar interconectada y en red dichas instalaciones y puestos de trabajo

### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Comando Estratégico de Transición del Comando General dentro del planeamiento del plan de compras vigencia 2017 contemplo la destinación de una partida por el Rubro Presupuestal de Mantenimiento de Bienes Inmuebles la cual fue contratada y/o invertida en el mantenimiento de las instalaciones del COET, sobre el mes de junio, posteriormente en el mes de Octubre fuimos apoyados por ejército por intermedio del Comando de Ingenieros ( radiograma No 20174414773723 de fecha 05 de octubre de 2017) con recursos para la adecuación de las nuevas oficinas (OCMED) pero los recursos no eran suficientes de acuerdo al estudio de mercado efectuado por el CENAC para incluir o contratar el cableado estructurado, por tanto se contrató lo de acuerdo al estudio efectuado el COING y se gestionaron recursos con Ministerio de Defensa y Comando General por varios rubros entre ellos Mantenimiento de Bienes inmuebles para culminar en una segunda fase los trabajos de adecuación de las oficinas (OCMED), (recursos que fueron situado y trasladados en el mes de noviembre), en lo referente a cableado estructurado y todo lo requerido para la lograr la interconexión de los equipos con la red del CGFM.

Por lo anterior Se requiere adecuar y/o instalar cableado estructurado y puntos de red con su respectiva canaleta y demás elementos necesarios para su funcionamiento a fin que las instalaciones queden adecuadamente dotadas y organizadas para posteriormente llevar la conexión de intranet de comando General desde las instalaciones del Dispensario.

En general lo que se busca es brindar un espacio que resulte tecnológicamente adecuado para poder interconectar los equipos de cómputo e impresoras previstos para dichas oficinas a fin de que estas funcionen en red y así evitar el empleo de cables o extensiones tipo pass cord o utp para la interconexión las que se convierten en obstáculos que pueden generar incidente o accidente además de general mal imagen por estar extendidas en el piso., lo anterior con la partida situada y/o trasladada por el Comando General a por intermedio del Comando de Ejército a la Central Administrativa y contable USAQUEN

### IMPACTO SOCIAL

Se estima que la realización del mantenimiento tiene un impacto social mínimo o nulo, por las circunstancias que se enlistan a continuación:

La obra que se pretende ejecutar en el presente proyecto se encuentra al interior del Cantón Norte, en un espacio de las casas fiscales y otras instalaciones lo que limitaría que puedan verse afectadas con la ejecución de la obras en mención. Se espera trabajar a puerta cerrada limitando la emisión de ruidos y/o escombros, garantizando así la continua, idónea, eficiente y adecuada con prestación de los servicios que se desarrollan en la unidad.

Aunando a lo anterior, se prevé que el contratista adopte las medidas necesarias para restringir el acceso a personal distinto al de obra al sitio de los trabajos, con lo cual se minimiza cualquier impacto.

### IMPACTO AMBIENTAL

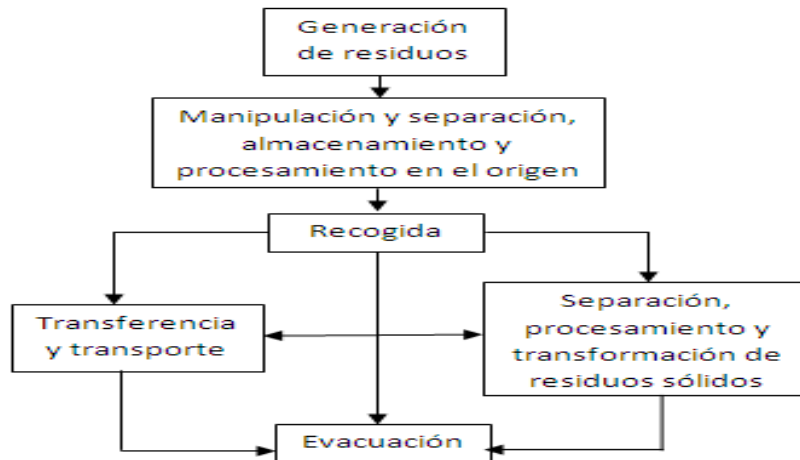
Deteriores los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Posterior a la realización de la caracterización se evalúan las alternativas a implementar en el sistema de Manejo Integral de Residuos Sólidos, las cuales se basan en los seis elementos funcionales de dicho sistema, que son: generación de residuos, manipulación de residuos y separación, almacenamiento y procesamiento en el origen, recogida, separación,



procesamiento y transformación de residuos sólidos, transferencia y transporte y evacuación, como se muestra en la figura 2:

**Figura 2.** Diagrama simplificado mostrando las interrelaciones entre los elementos funcionales en un sistema de gestión de residuos sólidos



## RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La recolección es el traslado de los residuos sólidos desde su punto de generación hasta el lugar donde serán almacenados temporalmente. Este sitio de almacenamiento temporal se debe ubicar en un lugar accesible para que el camión recolector el cual será suministrado por la empresa, evitando la acumulación o mal almacenaje de los mismos lo anterior si llegasen a generarse residuos

## OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS, NORMATIVIDAD

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “*el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción*”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.

Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.

Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.

Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

Garantizar un sello hermético entre el área objeto de la obra y el área que se encuentra en funcionamiento.

En virtud de lo normado por el Decreto 357 de 1997 “*Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción en el Distrito Capital*”, norma complementaria de la Resolución 541 de 1994 y por medio de la cual se establecen reglas de conducta en la actividad de manejo de escombros y materiales de construcción, lugares de disposición (transitorios y permanentes) de los mismos y se instituyen las sanciones y medidas aplicables en caso de incumplimiento, se debe tener en cuenta dentro del Plan de Manejo Ambiental referenciado, lo



preceptuado bajo los artículos 2, 5 y 6 que a continuación se enuncian (subrayado fuera del texto original):

“Artículo 2º.- Está prohibido arrojar, ocupar, descargar o almacenar escombros y materiales de construcción en áreas de espacio público. Los generadores y transportadores de escombros y materiales de construcción serán responsables de su manejo, transporte y disposición final de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Parágrafo 1º.- Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los escombros y materiales de construcción deberán estar apilados y totalmente cubiertos.

El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de escombros y materiales de construcción en el espacio público es de veinticuatro (24) horas. (...)

Artículo 5º.- La disposición final de los materiales a los que se refiere el presente Decreto deberá realizarse en las escombreras distritales, en las estaciones de transferencia debidamente autorizadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA<sup>1</sup> o en los rellenos de obra autorizados por las autoridades de planeación distrital.

Artículo 6º.- Está prohibido arrojar escombros en rellenos sanitarios”.

Dentro de los mecanismos utilizados para la mitigación de impactos al ecosistema y ante la problemática socio ambiental que surge del gran volumen de residuos de construcción y demolición generados, se debe dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 2397 de 2011 que regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros en el perímetro urbano del Distrito Capital. Ante esto y dado que dicha disposición normativa se dirige a “quienes generen, transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el perímetro urbano de Bogotá D.C. (art. 2)”, a partir de abril del 2012 las entidades públicas que desarrollen obras de infraestructuras al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de escombros legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 10%, del total de los metros cuadrados a construir por la entidad anualmente. (art. 4). Así mismo, las entidades públicas podrán considerar como ítem de evaluación los porcentajes de material reciclado proveniente de escombros o su reutilización, dentro de sus procesos de contratación pública para el desarrollo de obras.

No obstante y con base en el artículo 7, debe tenerse en cuenta que los generadores de escombros deben tener la información en el sitio de obra sobre la cantidad de escombros generados y los certificados expedidos por los sitios de tratamiento y/o aprovechamiento. Esta documentación debe estar disponible para verificación de la autoridad ambiental con las especificaciones que en el mismo se relacionan.

NOTA la obra a llevar cabo se prevé no generara escombros.

#### ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

Por lo anterior se atiende a las necesidades inmediatas ajustadas a la norma teniendo en cuenta los factores y condiciones económicas, ambientales y jurídicas que enmarcan la necesidad de la contratación, se procede a iniciar la estructuración de un proceso de selección para satisfacer las necesidades existentes y que durante la vigencia 2016 se puedan presentar

#### REGISTRO FOTOGRAFICO



**CODIFICACIÓN DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.**

72101500 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





**NOTA:** Se aclara que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, se establece que para los procesos de Selección de Mínima Cuantía no aplica para los oferentes la codificación de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, ni están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

#### Ficha Verde:

1. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable, en el desarrollo de todas las actividades previstas en el proceso contractual.
2. Asegurar el uso sostenible de cada área propuesta para el desarrollo de la infraestructura contemplada en el Plan Maestro y en especial de las áreas que tengan relación o formen parte de la Estructura Ecológica Principal, ajustándose a los regímenes de usos y a los tratamientos de preservación, restauración y adecuación que por diseño o zonificación correspondan.
3. Incorporar, en donde sea viable, criterios de eco urbanismo en los diseños de infraestructura contemplada en el Plan Maestro.
4. Prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales identificados, tanto en la construcción y adecuación como en la operación de la infraestructura propia de cada componente funcional del Plan Maestro.
5. Diseñar e implementar una estrategia de seguimiento y monitoreo que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos y la retroalimentación de los mismos.

#### **ASPECTOS TÉCNICO AMBIENTALES APLICABLES AL TIPO DE CONTRATO:**

- ▣ Para los contratos de obra y obra inmueble que se celebren en el Cenac Usaquén, el contratista debe cumplir con la guía ambiental.
- ▣ El supervisor del contrato, deber verificar el cumplimiento de la guía ambiental del Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia y de sus Objetivos ambientales.
- ▣ El contratista se obliga a presentar la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales que se pueden generar de la intervención, relacionando la normatividad ambiental aplicable. Como resultado y aprobación del supervisor del formato entregará un plan de manejo ambiental y su ejecución de manera periódica.
- ▣ En caso de generarse escombros en las obras, proyectos o actividades, estos deberán ser dispuestos en escombreras certificadas por la autoridad ambiental competente, para tener soporte de lo mencionado anteriormente, el contratista deberá entregar el certificado de disposición de escombros remitido por la correspondiente escombrera.

Realizad las medidas necesarias para la separación y selección de los escombros reciclables y del almacenamiento temporal, de modo que el sitio de ubicación sea de fácil acceso para los potenciales usuarios de los mismos, sin que corran peligro por la misma gestión de la obra. En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, de un inmueble, deberá hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, incluirse, en el estudio de gestión, las medidas a tener en cuenta para prever su retiro selectivo, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

#### **ANÁLISIS DEL SECTOR**

#### **ASPECTOS GENERALES**

La CENAC USAQUEN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

*Fe en la causa*

*Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso*

*Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)*





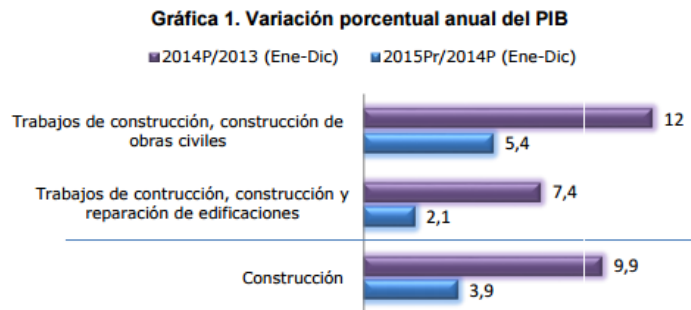
2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS se ubica en el sector de construcción de edificaciones y aunque no se trata de una obra nueva dichos mantenimientos son llevados a cabo por compañías que se clasifican dentro del sector en mención.

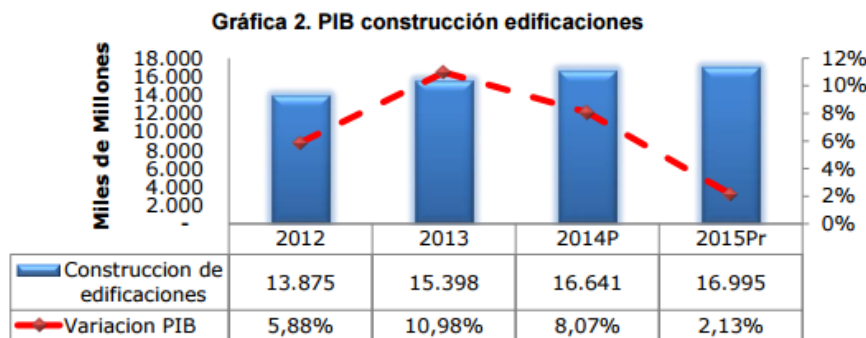
El sector de construcción de edificaciones juega un papel estratégico en la economía nacional por su capacidad de dinamizar frentes como la producción y la generación de empleo. Por tal razón, a través del presente informe la Superintendencia de Sociedades quiere dar a conocer la situación económica y financiera de las empresas pertenecientes a este sector, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

Durante el año 2015, la economía colombiana creció 3,1% respecto al año 2014, generado principalmente por las ramas de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, comercio, reparación, restaurantes y hoteles y construcción. El valor agregado de la rama de construcción aumentó 3,9%, producto del incremento en la construcción de obras civiles en 5,4% y edificaciones en 2,1%, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE. El PIB de construcción está reportado en precios constantes y serie desestacionalizada. La variación del PIB registra la variación del PIB total entre el año 2015/2014 y el año 2014/2013. Pr: Cifras preliminares; P: Cifras provisionales

El comportamiento del sector de construcción de edificaciones obedece tanto al aumento en la producción de edificaciones no residenciales en 7,4%, como a la disminución en la producción de edificaciones residenciales en 3,6%. Para el año 2015, dicho sector aportó al PIB a precios constantes un valor de 16,99 billones de pesos (cifras preliminares).

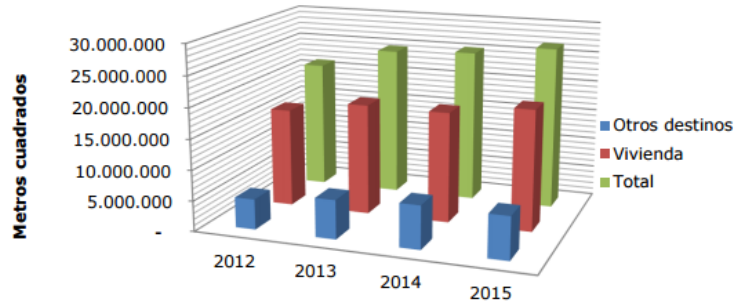


Fuente: DANE. El PIB de construcción está reportado en precios constantes y serie desestacionalizada. Pr: Cifras preliminares; P: Cifras provisionales



Licencias de construcción Para el año 2015, los metros cuadrados de construcción aprobados fueron de 26.742.759 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 6,1% respecto al área acumulada en el año 2014. El área aprobada para vivienda incrementó 9,1%, mientras que el área para otros destinos decreció en 1,5%.

Gráfica 3. Licencias de construcción aprobadas 2015

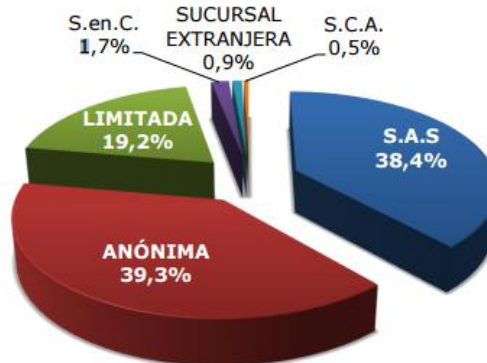


Fuente: DANE – Sección Construcción

El comportamiento en el rubro de vivienda se presenta principalmente tanto por el aumento en el área de vivienda (NO VIS) del 14,2%, como del decrecimiento en 3,6% del área de vivienda (VIS).

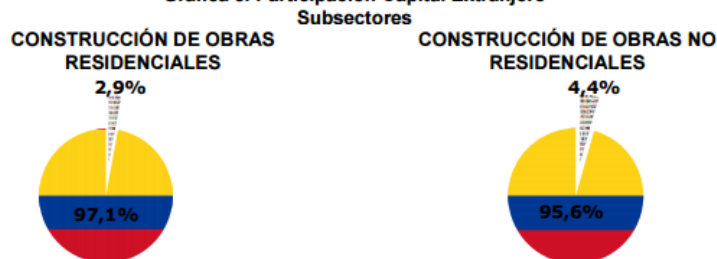
De acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, de las 639 empresas de todo el sector de construcción de edificaciones, el 31,8% corresponde a grandes empresas, el 68,23% a pymes (medianas 42,63% y pequeñas 26,13%) y tan solo el 0,47% a microempresas. En la siguiente tabla se observa que las 203 empresas catalogadas como grandes, tuvieron una participación del 80,2% sobre el total de los ingresos operacionales generados por estas empresas en el 2015, mientras que las medianas tuvieron una participación del 16,9% y las pequeñas, el 2,9% restante.

Gráfica 4. Participación en el sector por naturaleza jurídica



Fuente: Supersociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros  
S.C.A: Sociedades en Comandita por Acciones. S. en C.: Sociedades en Comandita Simple

Gráfica 5. Participación Capital Extranjero



Fuente: Supersociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros

Fuente: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/estudios-y-supervision-por->

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





[riesgos/estudios-economicos-y-financieros/Documents/Sector%20Real%20Economia/EE-%20Sector%20Edificaciones-%202016%20VII%206.pdf](#)

## ASPECTOS ECONÓMICOS

La Administración brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se pueden presentar empresas legalmente constituidas que puedan proveer los servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS objeto del presente proceso.

Para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso no se evidencian variables económicas que puedan incidir en la variación del precio.

## PERSPECTIVA LEGAL

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los servicios objeto del presente proceso, los cuales son prestados por empresas nacionales o extranjeras, sin embargo conforme los requerimientos técnicos, se requiere que los proveedores de estos servicios, su actividad u objeto social esté sujeta a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

## TECNICO

Las intervenciones a realizar, por su naturaleza no requieren de manera previa a su ejecución, la obtención de licencia urbanística o de construcción por tratarse de labores locativas que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de servicio sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, en concordancia con lo supuesto en el decreto 1469 de 2010, por medio del cual se reglamentaran las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas, al reconocimiento de las edificaciones.

De acuerdo a la evaluación ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos ambientales:

- **Alteración de la calidad del aire:** Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase de ejecución del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado debido al transporte y manipulación de material de construcción. La maquinaria y equipos utilizados, producirán gases como NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub> y CO que también afectarán las condiciones del aire.
- **Generación de ruido:** La materialización de las obras civiles y actividades contempladas en las intervenciones, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, herramienta, etc.

Por otra parte, se deberá aislar la zona de obra de tal forma que se mitigue el impacto de la contaminación auditiva sobre todo que, durante las horas diurnas laborables, no se genere ruido que afecte las diferentes actividades desarrolladas de manera normal en la sede intervenida.

- **Demanda de escombreras:** La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final en botaderos o escombreras que cuenten con la respectiva licencia ambiental para ejercer su actividad aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja.

El contratista, está en la obligación si la intervención lo amerita de cerrar mediante barrera física el ingreso a las intervenciones en obra, de tal forma que garantice que las personas hacen uso de la sede no puedan ingresar al lugar, con el fin de evitar accidentes o cualquier emergencia.

También es importante aclarar que el contratista deberá mantener y proteger la especies arbolesas que se encuentren en la zona de ejecución de las labores para evitar el daño, poda inadecuada o la tala por efecto en las obras.

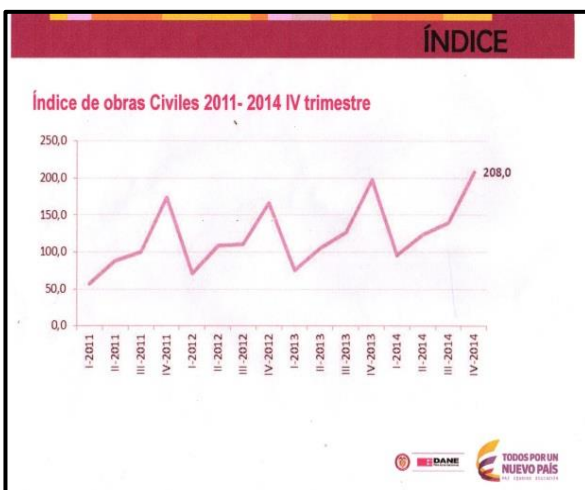
Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) en el cual deberá formular las acciones para mitigar los impactos de las fuentes contaminantes asociadas a la ejecución de las obras y el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, así como ejecutar todas las medidas de seguridad para la población que se encuentre en la zona de influencia de la intervención.

En todo caso el contratista deberá dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes y cumplir con todas las obligaciones ambientales y dar cumplimiento al plan de manejo ambiental, lo cual será vigilado por la supervisión correspondiente. El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

Durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

El sector de la infraestructura y la construcción se encuentra agrupado en la cámara de comercio Colombiana de la Infraestructura, que es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, define la institucionalidad, los principios éticos, técnicos y transparencias, en la actividad mercantil, buscando el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector. El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 Construcciones para la minería y centrales eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería.



### VARIACIONES

**Indicador de Inversión en obras civiles – IIIOC  
Resumen Variaciones y contribuciones  
2014 (IV trimestre)**

| TIPO DE CONSTRUCCION                                                                                  | VARIACIONES |             |            | CONTRIBUCIONES (puntos porcentuales) |             |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------|--------------------------------------|-------------|------------|
|                                                                                                       | ANUAL       | AÑO CORRIDO | DOCE MESES | ANUAL                                | AÑO CORRIDO | DOCE MESES |
| <b>TOTAL</b>                                                                                          | 4,9         | 12,1        | 12,1       | 4,9                                  | 12,1        | 12,1       |
| Camelleras, calles, caminos, puentes, cameteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos | -4,8        | 18,8        | 18,8       | 1,5                                  | 6,1         | 6,1        |
| Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo                                    | 64,6        | 16,5        | 16,5       | 0,7                                  | 0,2         | 0,2        |
| Vías de agua, puentes, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias                  | -13,8       | -1,2        | -1,2       | -2,5                                 | -0,2        | -0,2       |
| Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el                   | 5,9         | 4,4         | 4,4        | -2,3                                 | 1,7         | 1,7        |
| Otras obras de ingeniería*                                                                            | 27,4        | 39,4        | 39,4       | 3,0                                  | 4,3         | 4,3        |

Fuente: DANE, Indicador de Inversión en obras civiles  
\* Otras incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, obras de protección ambiental, plazas de mercado etc.

Para realizar este tipo de construcción se debe contar con ingenieros constructores que cuenten con experiencia acorde al objeto del presente proceso

## ASPECTO REGULATORIO

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El MDN-EJC-CENAC-REGIONAL USAQUEN tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes con destino a los Soldados que conforman los 2°, 3° y 4° contingentes del 2017, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso de selección que consiste en la mantenimiento y construcción de instalaciones, de las unidades que centraliza la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano. Se trata de bienes que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, se trata de bienes que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores y comerciantes nacionales y extranjeros. Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad Colombiana vigente, destinada al Sector, de manera general, se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil, Estatuto Tributario; de manera específica deben tener en cuenta las normas relacionadas con la actividad de comercialización emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor (ley 1480 de 2011) y la normatividad regulatoria que la autoridad de productos de restaurante y cafetería (INVIMA) tenga vigente en materia sanitaria, de rotulado y fechas de vencimiento.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Se puede determinar y evidenciar que en el mercado existen empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, razón por la cual es viable realizar un proceso de contratación público, en el cual puedan participar empresas legalmente constituidas que cumplan la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

A continuación, se adjuntan algunos pantallazos del RUES:

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social ^                                    | Cámara de Comercio RM | Categoría        | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------|----|-----|------|-----|
| NIT      | 860027779 - 6         | DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA LTDA - DICOVI   | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 6004345 - 6           | DISEÑO Y CONSTRUCCION DYC LTDA - EN LIQUIDACION   | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 6004302 - 5           | DISEÑO Y CONSTRUCCION DYCON LTDA - EN LIQUIDACION | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |

| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social ^                                                                                  | Cámara de Comercio RM | Categoría        | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|----|-----|------|-----|
|          | 50000050601           | INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION ELETTRICA IDEEL LTDA - EN LIQUIDACION                       | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
|          | 50000084933           | A C Y C LTDA ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y CARPINTERIA LTDA - EN LIQUIDACION                      | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 6003281 - 5           | ABASTECEDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION LIMITADA - EN LIQUIDACION                            | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
|          |                       | ACABADOS DE CONSTRUCCION ACON                                                                   | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
| NIT      | 860044099 - 8         | ACABADOS DE CONSTRUCCION LIMITADA ACON LTDA EN LIQUIDACION - ACON LTDA                          | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 860049635 - 9         | ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA ARQUITECTURA LTDA, ACORAR LTDA EN LIQUIDACION - ACORAR LTDA. | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM | RUP |      |     |
|          |                       | ACO ACABADOS DE CONSTRUCCION                                                                    | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
|          |                       | AGREGADOS PARA CONSTRUCCION                                                                     | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
|          |                       | ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALMACON                                                   | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
| NIT      | 860014899 - 5         | ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION LIMITADA ALMACON EN LIQUIDACION - ALMACON LTDA.           | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |

Mostrando 1 - 10 de 100



| Tipo Id. | Número Identificación | Razón Social                                                                         | Cámara de Comercio RM | Categoría        | RM | RUP | ESAL | RNT |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|----|-----|------|-----|
| NIT      | 860059146 - 1         | ARQUITECTURA CONSTRUCCION CIA. LTDA. CONARCO                                         | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM | RUP |      |     |
| NIT      | 60034888 - 0          | ASESORIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA HERNANDO PATINO ORTIZ Y CIA. EN LIQUIDACION    | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
|          |                       | CASONA DE LA CONSTRUCCION                                                            | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
| NIT      | 860060240 - 8         | CASONA DE LA CONSTRUCCION LTDA - EN LIQUIDACION                                      | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 6003301 - 1           | CENTRO NACIONAL DE LA CONSTRUCCION LTDA CENALCO LTDA - EN LIQUIDACION - CENALCO LTDA | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 60059448 - 0          | COMPANIA COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA ENCONCORDATO.-                 | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
| NIT      | 860042887 - 6         | CONSTRUCCION Y MERCADEO LIMITADA CONSTRUMER LTDA EN LIQUIDACION                      | BOGOTA                | Persona Jurídica | RM |     |      |     |
|          |                       | CONTINENTAL DE LA CONSTRUCCION                                                       | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
|          |                       | COOPERATIVA NACIONAL DE LA CONSTRUCCION COPENALCO                                    | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |
|          |                       | DEPOSITO -EL SURENO- MATERIALES DE CONSTRUCCION                                      | BOGOTA                | Establecimiento  | RM |     |      |     |

Mostrando 11 - 20 de 100

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como se mencionó en los antecedentes del presente estudio LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN ha adquirido servicios de mantenimiento de instalaciones en vigencias anteriores, los cuales cuentan con especificación técnica diferentes a las establecidas para el presente proceso de selección. Se considera viable adelantar la contratación mediante un proceso de contratación público, como lo es la selección abreviada de menor cuantía, pues resulta más conveniente para la Entidad y se da aplicación a la normatividad vigente que rige la materia.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que aunque existen adquisiciones relacionadas con el objeto del presente proceso las mismas tienen especificaciones técnicas diferentes, ya que la necesidad obedece a las actividades requeridas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN y las unidades centralizadas.

A continuación se expone un pantallazo de algunas de las contrataciones publicadas en el SECOP:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE LOGÍSTICA  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**



| de Proceso                          | Proceso                                                | Estado                                    | Entidad                                                         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | y Municipio de Ejecución  | Cuanta       | (dd-mm-aaaa)                                        |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|-----------------------------------------------------|
| 09-00-22-18-123-14                  | Contratación Mínima Cuantía                            | Terminado Anuncio de desovos de Convocado | ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENVIGADO                      | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA PARA PISTA DE TRANSITO UBICADA EN EL PARQUECITO INFANTIL, MUNICIPIO DE ENVIGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Antioquia : Envigado      | \$5.457.133  | Fecha de Terminación Anuncio 23-07-2014             |
| 113-BM0-094                         | Contratación Mínima Cuantía                            | Liquidado                                 | INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA | ADQUISICION SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FOTOCOPIADORAS DEL EPAUISGAS-ERE-VVF BOGOTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. | \$949.500    | Fecha de Liquidación 23-07-2014                     |
| S-MC-089-039-2014                   | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | CÓRDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONITOS                         | CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN MADERA SOBRE EL ARROYO REGINO SECTOR ENTRE SILVIO SUAREZ Y LUIS NEGRETE EN EL CORREIMIENTO LAS MUJERES, MUNICIPIO DE MONITOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.                                                                                                                                                                                                                                                | Córdoba : Monitos         | \$12.456.250 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| S-MC-089-039-2014                   | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | CÓRDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONITOS                         | ADECUACION DE AULAS AFECTADAS POR VENDAVAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE BELLACHONITA SEDE CORPAS ABAJO, MUNICIPIO DE MONITOS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.                                                                                                                                                                                                                                                             | Córdoba : Monitos         | \$11.514.925 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| CMC 060 DE 2014                     | Contratación Mínima Cuantía                            | Convocado                                 | CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLESGUAR                        | CERRAMIENTO EN MADERA CON LISTONES DE D=40 (7x1,50 m), ENTERRADOS 30 cm, CADA 2,50 m, CINCO (5) HILOS DE ALAMBRE DE PUAS Y FUNDIDOS EN CONCRETO DE 2000 PSI, INSTALADOS                                                                                                                                                                                                                                                        | Cesar : Valledupar        | \$40.000.000 | Fecha de 23-07-2014                                 |
| CONVENIO Nº 004 DEL 3 DE JULIO 2014 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)                | Liquidado                                 | BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SORACA                           | MANTENIMIENTO GENERAL DEL ACUEDUCTO Y POZO PROFUNDO DEL ACUEDUCTO EL MANANTIAL DE LA VEREDA CHAINE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Boyacá : Soracá           | \$5.300.000  | Fecha de Liquidación 23-07-2014                     |
| 124-BA504-2014                      | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | EJERCITO NACIONAL                                               | MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SALA DE REFLEXION DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR Nº4 (CIUDAD DE HIEBELIN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Antioquia : Medellín      | \$60.000.000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| MO-022-2014                         | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE HATO                          | ADECUACION DEL CORRAL PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE HATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Santander : Hato          | \$3.500.000  | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| I.P. Nº 028 DE 2014                 | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | RAMA JUDICIAL                                                   | Contratar en nombre de la Nación el Consejo Superior de Judicatura la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la obra civil que permite llevar a cabo la remodelación de la cafetería y adecuación y mantenimiento de las salas ubicadas en la Sede de Infancia y Adolescencia, en el municipio de Bucaramanga en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad | Santander : Bucaramanga   | \$38.520.857 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| S-MC-042-063-2014                   | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ZAMBRANO                        | ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAMBRANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Bolívar : Zambrano        | \$17.071.349 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| S-MC-042-062-2014                   | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | BOLIVAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE ZAMBRANO                        | REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE DE LA IGLESIA Y CONSTRUCCION DE CUNETAS, ANDES Y BORDILLOS EN LA CARRERA 19 CON CALLE 9 EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO                                                                                                                                                                                                                                                                   | Bolívar : Zambrano        | \$16.703.198 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| PSMINC-1011-11-088-2014             | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA                           | CONSTRUCCIÓN DE 28 REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ASFALTO TIPO CORDON (0,30 M. DE ANCHO, POR 6 M. DE LARGO), CON SU RESPECTIVA PINTURA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA                                                                                                                                                                                                                                                  | Cauca : Miranda           | \$11.000.000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| TMSA00-12-2014                      | Contratación Mínima Cuantía                            | Celebrado                                 | BOGOTÁ D.C. - TRANSMILENIO                                      | Contratar la prestación de servicios para LA INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE 123 CUPOS DE CICLOPARQUEADORES DIVIDIDOS EN LAS ESTACIONES DE PRADERA, MARSELLA Y QUINTA PAREDES                                                                                                                                                                                                                                                      | Bogotá D.C. : Bogotá D.C. | \$25.000.000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| SA-EPOP-008-2014                    | Selección Aprobada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Celebrado                                 | ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO RONDON                    | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO ETAPA II DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA SEDE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                                                                                                                                                                                                                                      | Arauca : Puerto Rondon    | \$72.000.000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2014 |
| MO-SH-006-2014                      | Contratación Mínima Cuantía                            | Liquidado                                 | META - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN                      | MEJORAMIENTO DEL AREA DE 66 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL EXTREMO DERECHO (AL NORTE) PRIMER PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL ARNALDO RIBEIRO RIVEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META                                                                                                                                                                                                                                          | Meta : Puerto Gaitan      | \$19.342.825 | Fecha de Liquidación 23-07-2014                     |
|                                     |                                                        |                                           | INSTITUTO NACIONAL DE                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Norte De                  |              |                                                     |

**3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 11, el cual respalda la presente adquisición.

El Presupuesto asignado es hasta por la suma total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,0)**, respaldados mediante CDP No. 107617 de fecha 29 de noviembre de 2017, con rubro y descripción, así:

|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>SIF Nación</b>                                                                                                                                                |                                              | Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante |                                                   | Usuario Solicitante:                      | MHsanchez              | Lijia Patricia Sanchez Ribero                   |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   | Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 15-01-03-043           | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE               |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   | Fecha y Hora Sistema:                     | 2017-11-29-10:47 a. m. |                                                 |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                                                                                                                |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 107617                                       | Fecha Registro:                                                | 2017-11-29                                        | Unidad / Subunidad Ejecutora:             | 15-01-03-043           | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN |
| Vigencia Presupuestal Actual:                                                                                                                                    | Generado                                     | Estado:                                                        | Generado                                          | Tipo:                                     | Gasto                  | Uso Caja Menor Ninguno                          |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 20.000.000,00                                | Valor Total Operaciones:                                       | 0,00                                              | Valor Actual:                             | 20.000.000,00          | Saldo x Comprometer: 20.000.000,00              |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                              |                                                                | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                                           |                        |                                                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 107617                                       | Fecha Registro:                                                | 2017-11-29                                        | Número:                                   |                        | Modalidad de Contratación:                      |
| <b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>                                                                                                                             |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                   | FUENTE                                                         | RECURSOR ECURSO                                   | SITUAC.                                   | FECHA OPERACION        | VALOR INICIAL                                   |
| 043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN                                                                                                              | A-3-04-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | Nación                                                         | 11                                                | CSF                                       |                        |                                                 |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | VALOR OPERACION                                 |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | VALOR ACTUAL                                    |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | SALDO X COMPROMETER                             |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | VALOR BLOQUEADO                                 |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | Totales:                                        |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | 20.000.000,00                                   |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | 0,00                                            |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | 20.000.000,00                                   |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | 20.000.000,00                                   |
|                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        | 0,00                                            |
| Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - COET                                                                                                                 |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |
| <br>CT. CESAR MELÁN HERRERA RAMÍREZ<br>JEFE DE PRESUPUESTO CENAC USAQUEN                                                                                         |                                              |                                                                |                                                   |                                           |                        |                                                 |

El presupuesto antes relacionado se distribuye de la siguiente manera:

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte -Brigada No. 13 - Segundo Piso  
Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





| UNIDAD | RUBRO       | DESCRIPCIÓN                       | RECURSO | PRESUPUESTO OFICIAL |
|--------|-------------|-----------------------------------|---------|---------------------|
| COET   | A-2-0-4-5-1 | MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBRES | 11      | 20.000.000,00       |

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO

##### 4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La entidad realizara la adjudicación total, para lo cual el oferente deberá verificar cada una de las especificaciones técnicas así:

##### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

| ITEM     | Cod.         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | Cantidad |
|----------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| <b>1</b> | <b>P-1</b>   | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |
|          |              | <b>SISTEMA DE CANALETA METALICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |
| 1,1      | IE-8.420     | CANALETA METALICA CON DIVISION 10X4 cm LAMINA COLD ROLLED CAL 22 INCLUYE MIN DOS TROQUELESXM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | m      | 42,00    |
| <b>2</b> | <b>AG-22</b> | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |
| 2,1      | AG-22.1      | ASEO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | m2     | 57,00    |
|          |              | <b>Total ASEO GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |          |
| <b>3</b> | <b>SC-25</b> | <b>RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO ESTRUCTURADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |
| 3,1      | SC-25.168    | TENDIDO DE CABLE categoría 6A, 4 pares tipo U/UTP 23 AWG, Ønominal máximo de 7,2 (±0,3) mm, caracterizado hasta 650 MHz como mínimo. La chaqueta del cable debe ser LSZH Metal Free/Retardante a la llama. Adicionalmente debe cumplir con: Resistencia DC <9.38 ohm por 100m, Desbalance resistencia DC <5% a 20°C. Capacitancia Mutua <4.4 nF per 100m. Desbalance de capacitancia <330 nF por 100m. Impedancia característica 100 Ohm +/- 15%. Velocidad de propagación >67% Debe ser monomarca con todo el canal y los elementos que se soliciten. Adicionalmente debe estar certificado por el laboratorio ETL en configuración de canal de 100 metros. Adicionalmente se debe anexar la prueba ETL en modo Short LINK (7 metros incluido patch cords). Los números de parte de la prueba ETL deben coincidir con los ofertados.. | m      | 282,00   |
| 3,2      | SC-25.196    | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: gabinete de 12U dimensiones: 24"W X 26"D X 23.5 H, incluye ventilador de 4" Kit escobilla y multitoma.Referencia: MMW122426P-B MMCFAN-4-50 o equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | und    | 1,00     |



|     |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |       |
|-----|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| 3,3 | SC-25.212 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA DOBLE CATEGORIA 6A. Incluye un FACEPLATE doble color blanco, un Jack RJ45 Cat. 6A azul para Datos y un Jack RJ45 Cat. 6A Rojo para Voz , deben ser elaborados en material termoplastico, Ademas incluir marquillas y amares, todos los materiales deben ser monomarca en el canal. Debe ser compatible con todos los conectores y adaptadores para faceplates estándar RJ-45. debe tener certificación UL listed, debe ser retardante al fuego según UL 94V-0 y evitar problemas de sulfatación Finalmente el jack debe soportar como mínimo 200 reponchadas y 750 inserciones, sin sufrir deterioro físico o de rendimiento (debe poder verificarse en ficha técnica). Los números de parte ofertados, deben poderse validar en la ficha técnica que adjunte el oferente y adicionalmente coincidir con los certificados ETL en el canal de 100 metros. Especificación Equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento. | und | 12,00 |
| 3,4 | SC-25.331 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Organizador horizontal de 2 RU con un ancho de 19 pulgadas, color negro, que presente por lo menos dos estandares de seguridad como cUL/UL, que cumpla con normatividad ambiental de reducción de uso de sustancias peligrosas como la RoHS,- equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | und | 1,00  |
| 3,5 | SC-25.390 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | und | 1,00  |

**Ficha Verde:**

1. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable, en el desarrollo de todas las actividades previstas en el proceso contractual.
2. Asegurar el uso sostenible de cada área propuesta para el desarrollo de la infraestructura contemplada en el Plan Maestro y en especial de las áreas que tengan relación o formen parte de la Estructura Ecológica Principal, ajustándose a los regímenes de usos y a los tratamientos de preservación, restauración y adecuación que por diseño o zonificación correspondan.
3. Incorporar, en donde sea viable, criterios de eco urbanismo en los diseños de infraestructura contemplada en el Plan Maestro.
4. Prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos ambientales identificados, tanto en la construcción y adecuación como en la operación de la infraestructura propia de cada componente funcional del Plan Maestro.
5. Diseñar e implementar una estrategia de seguimiento y m onitoreo que garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos y la retroalimentación de los mismos.

**ASPECTOS TÉCNICO AMBIENTALES APLICABLES AL TIPO DE CONTRATO:**

- ▣ Para los contratos de obra y obra inmueble que se celebren en el Cenac Usaquén, el contratista debe cumplir con la guía ambiental.
- ▣ El supervisor del contrato, deber verificar el cumplimiento de la guía ambiental del Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia y de sus Objetivos ambientales.
- ▣ El contratista se obliga a presentar la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales que se pueden generar de la intervención, relacionando la normatividad ambiental aplicable. Como resultado y aprobación del supervisor del formato entregará un plan de manejo ambiental y su ejecución de manera periódica.
- ▣ En caso de generarse escombros en las obras, proyectos o actividades, estos deberán ser dispuestos en escombreras certificadas por la autoridad ambiental competente, para tener soporte de lo mencionado anteriormente, el contratista deberá entregar el certificado de disposición de escombros remitido por la correspondiente escombrera.

Realizad las medidas necesarias para la separación y selección de los escombros reciclables y del almacenamiento temporal, de modo que el sitio de ubicación sea de fácil acceso para los potenciales usuarios de los mismos, sin que corran peligro por la misma gestión de la obra. En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, de un inmueble, deberá hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, incluirse, en el estudio de gestión, las medidas a tener en cuenta para prever su retiro selectivo, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El oferente debe comprometerse a entregar los mantenimientos en perfectas condiciones de uso.
- El oferente se compromete a utilizar el personal idóneo y adecuado para la ejecución del mismo, para lo cual deberá establecer dos jornadas de trabajo una diurna y otra nocturna a fin de cumplir con el fin de cumplir con el plazo de ejecución, para cual deberá prever las normas de seguridad y luminarias que requiera ya que las escuelas no cuentan con ninguna clase de equipo para las actividades.
- Garantizar que durante el tiempo de ejecución del mantenimiento y reparaciones y hasta el recibo por parte de la Entidad contratante, se mantenga el personal mínimo requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con la calidad y experiencia exigida. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros:
  - a) Personal idóneo y capacitado en la labor que va realizar;
  - b) Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo a las labores que desempeñe;
  - c) Personal debidamente identificado;
  - d) Personal mayor de edad;
  - e) Mantener el número de personal ofertado, haciendo las provisiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.
  - f) el personal deberá realizar el respectivo estudio de seguridad de cada una de las escuelas.
  - g) el personal deberá contar con las afiliaciones a salud, pensión y riesgos laborales.
  - h) el personal el cual labore en el horario nocturno contara con uniforme reflectivo que permita su visibilidad.
- Participar de los comités técnicos que se acuerden con el supervisor del contrato en los tiempos, y funciones durante el plazo de ejecución del contrato. Se deberá efectuar mínimo un comité técnico con la participación del contratista y la supervisión del contrato.
- El Contratista deberá realizar los programas de seguridad industrial, programa de salud ocupacional y plan de manejo ambiental.
- Proponer alternativas de solución técnica a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión su aplicación cuando sea del caso.
- Llevar bitácora propia del contrato de mantenimiento y reparaciones, y socialización con el supervisor del contrato. La bitácora consiste en una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, de manera que se logre la comprensión general de mantenimiento y reparaciones y desarrollo de actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el contratista. A ella tendrán acceso, cuando así lo requiera el supervisor y la Entidad.
- Informar a la supervisión del Contrato y a la Entidad, con quince días de anticipación siempre y cuando se requiera, la solicitud de prórroga y fecha de vencimiento del contrato presentando justificación técnica, jurídica y financiera, plan de contingencia y reprogramación de mantenimiento y reparaciones.
- Justificar posibles suspensiones temporales del contrato que resulten necesarias por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas ante la supervisión.
- Cumplir las normas de higiene y seguridad exigidos por la normatividad vigente, contando con la dotación apropiada para la ejecución de los trabajos y portar el carnet y uniforme de la empresa contratista.
- Contar con toda la maquinaria, equipos, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las intervenciones.
- El contratista deberá disponer de los medios necesarios para el transporte de su personal, insumos, herramientas y equipos a los sitios donde prestará el servicio.
- Realizar el cerramiento provisional de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de intervención del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá



tener la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, y personas ajenas a las zonas de intervención.

- El Contratista deberá presentar junto con la factura de cobro, los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos, sólidos y escombros, emitidos por las empresas que cuente con permisos ambientales para tales fines, establecidos por las Autoridades. (cuando aplique)
- Mantener en el lugar de la intervención documentación referente a especificaciones técnicas, programación de actividades y demás documentos que se estimen convenientes para la buena ejecución del contrato de mantenimiento y reparaciones.
- Acordar con la supervisión del contrato el lugar establecido para el almacenamiento temporal de materiales, herramientas, maquinaria, residuos y escombros y mantener todos los espacios libres de obstáculos y en correcto orden y limpieza.
- En el caso del reemplazo y/o suministro de elementos eléctricos o hidrosanitarios, se deben utilizar aparatos nuevos de bajo consumo o ahorradores.
- El proponente debe garantizar que el personal a utilizar para ejecución del contrato cuenta con todos los certificados pertinentes para los trabajos en alturas
- Las demás que sean derivadas del contrato u otros compromisos contractuales y los que asignen los supervisores, ordenadores o funcionarios responsables de la contratación en cada dependencia, que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato, los pliegos de condiciones y con lo ofrecido en su propuesta

#### PERSONAL MINIMO REQUERIDO

| ROL                                                               | CANTIDAD  | PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSPECTOR SISO                                                    | UNO (01)  | <p>Debe contar con mínimo TRES (03) años de experiencia como Inspector Siso.</p> <p>Se debe haber desempeñado como residente en la ejecución de contratos. Debe adjuntar la hoja de vida y las certificaciones correspondientes que avalen lo anteriormente exigido</p> <p>La persona que se encarga de hacer cumplir todas las especificaciones técnicas contenidas en el objeto contractual, realizar los cortes de obra, velar por las condiciones de seguridad industrial y demás requerimientos administrativos que se soliciten.</p> <p>La dedicación durante la ejecución de la obra debe ser del 100%</p> |
| TECNICO O TECNOLO EN INSTALACION DE REDES / CABLEADO ESTRUCTURADO | UNO (01)  | <p>Debe contar con mínimo TRES (03) años de experiencia como TECNICO O TECNOLO EN INSTALACION DE REDES / CABLEADO ESTRUCTURADO, certificado como técnico, tecnólogo o profesional en la materia.</p> <p>La persona encargada de la parte eléctrica de la obra durante la ejecución del contrato, y dirección del personal operativo, dar soluciones a los problemas que se pueden llegar a presentar durante la ejecución del contrato.</p> <p>La dedicación durante la ejecución de la obra debe ser del 100%</p>                                                                                                |
| CUADRILLA                                                         | TRES (03) | <p>Será el personal encargado de realizar la mano de obra durante la ejecución del contrato.</p> <p>La dedicación durante la ejecución de la obra debe ser del 100%</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| INGENIERO EN SISTEMAS                                             | UNO (01)  | <p>Debe contar con mínimo TRES (03) años de experiencia como INGENIERO EN SISTEMAS, certificado.</p> <p>La persona responsable de la instalación y del correcto funcionamiento de los equipos y la red del cableado estructurado durante de la ejecución del contrato, y dirección del personal operativo, dar soluciones a los problemas que se pueden llegar a presentar durante la ejecución del contrato y hasta seis meses mas.</p> <p>La dedicación durante la ejecución de la obra debe ser del 100%</p>                                                                                                   |

#### HOJAS DE VIDA

El proponente debe aportar junto con la oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido en las que deben reposar los certificados de estudios aprobados, diplomas y demás, los certificados de experiencia, los certificados de vigencia profesional para quienes aplique y los certificados de cursos de altura vigente para el personal que integra la cuadrilla.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





Durante la ejecución del contrato el personal debe estar debidamente uniformado, con todos los elementos de seguridad industrial y con un carnet que los identifique.

#### 4.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

#### 5. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

##### PRECIO HISTÓRICO.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN no ha celebrado contratos en vigencias anteriores que tengan iguales especificaciones técnicas.

##### PROYECCIÓN DE CANTIDADES, APU Y PRESUPUESTO

El Comité Técnico estructurador verifico la base de datos del comando de ingenieros del ejercito, en conjunto con las cotizaciones y con base en el analisis de los datos contenidos en estos documentos determino los valores de cada actividad a contratar y los APU que respaldan cada una de las actividades a contratar como se expone a continuación:

##### CUADRO APU

| ITEM | Cod      | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | Cantidad |              |                 |
|------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|--------------|-----------------|
| 100  | IE-8     | INSTALACIONES ELECTRICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |          |              |                 |
|      |          | REDES BAJA Y MEDIA TENSION                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |              |                 |
|      |          | DESMONTES Y TRASLADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |              |                 |
|      |          | SISTEMA DE CANALETA METALICA                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |              |                 |
| 110  | IE-8.420 | CANALETA METALICA CON DIVISION 10X4 cm LAMINA COLD ROLLED CAL 22 INCLUYE MIN DOS TROQUELES X M                                                                                                                                                                                                           | m      | 42,00    | \$ 41.560,00 | \$ 1.745.520,00 |
|      | B932     | CANALETA METALICA CON DIVISION 10X4 cm LAMINA COLD ROLLED CAL 22 INCLUYE AL MENOS DOS TROQUESX m                                                                                                                                                                                                         | und    | 1,00     | \$33.146,53  | \$ 33.147,00    |
|      | 108      | MANO DE OBRA ELECTRICA (Red Interna)                                                                                                                                                                                                                                                                     | hc     | 0,20     | \$37.232,63  | \$ 7.447,00     |
|      | M03      | EQUIPO BASICO                                                                                                                                                                                                                                                                                            | glb    | 0,40     | \$2415,00    | \$ 966,00       |
|      |          | <b>Total INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |              |                 |
| 200  | AG-22    | ASEO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |          |              |                 |
| 210  | AG-22.1  | ASEO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                             | m2     | 57,00    | \$ 2.226,00  | \$ 126.682,00   |
|      | AG-22.1  | Aseo general                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2     | 2226,00  |              |                 |
|      |          | <b>Total ASEO GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |              |                 |
| 300  | SC-25    | RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO ESTRUCTURADO                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |              |                 |
| 310  | SC-25    | TENDIDO DE CABLE categoría 6A, 4 pares tipo U/UTP 23 AWG, Ønominal máximo de 7.2 (±0.3) mm, caracterizado hasta 650 MHz como mínimo. La chaqueta del cable debe ser LSZH Metal Free/Retardante a la llama. Adicionalmente debe cumplir con: Resistencia DC <9.38 ohm por 100m, Desbalance resistencia DC | m      | 282,00   | \$ 4.936,00  | \$ 1.391.952,00 |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE LOGÍSTICA  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**



|    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |       |                 |                 |                 |
|----|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 0  | 1  | <5% a 20°C. Capacitancia Mutua <4.4 nF per 100m. Desbalance de capacitancia <330 nF por 100m. Impedancia característica 100 Ohm +/- 15%. Velocidad de propagación >67% Debe ser monomarca con todo el canal y los elementos que se soliciten. Adicionalmente debe estar certificado por el laboratorio ETL en configuración de canal de 100 metros. Adicionalmente se debe anexar la prueba ETL en modo Short LINK (7 metros incluido patch cords). Los números de parte de la prueba ETL deben coincidir con los ofertados..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |       |                 |                 |                 |
| D  | 18 | CABLE categoría 6A,4 pares tipo U/FTP 23 AWG Ø nominal <7.5 mm, caracterizado hasta 650 MHz como mínimo .tipo CMR Mono marca .color según su uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | m    | 1.00  | \$2.509.72      | \$ 2.761,00     |                 |
| M  | 03 | EQUIPO BASICO (Herramienta menor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | glb  | 0.50  | \$2.415.00      | \$ 1.208,00     |                 |
| 10 | 4  | MANO DE OBRA BB(Instalaciones)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | hc   | 0.05  | \$18.534.21     | \$ 927,00       |                 |
| D  | 18 | ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | glb  | 0.80  | 50,00           | \$ 40,00        |                 |
| 3  | 25 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: gabinete de 12U dimensiones: 24" W X 26" D X 23.5 H, incluye ventilador de 4" Kit escobilla y multitoma.Referencia: MMW122426P-B MMCFFAN-4-50 o equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | und  | 1.00  |                 | \$ 4.502.703,00 | \$ 4.502.703,00 |
| D  | 21 | SUNINSTRO , INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : gabinete de 122U dimensiones 24" Wx26" D 23.5H, incluye eventiliador de 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | unid | 1.00  | \$4.502.703.    |                 |                 |
| 3  | 25 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA DOBLE CATEGORÍA 6A. Incluye un FACEPLATE doble color blanco, un Jack RJ45 Cat. 6A azul para Datos y un Jack RJ45 Cat. 6A Rojo para Voz , deben ser elaborados en material termoplástico. Además incluir marquillas y amares, todos los materiales deben ser monomarca en el canal. Debe ser compatible con todos los conectores y adaptadores para faceplates estándar RJ-45. debe tener certificación UL listed, debe ser retardante al fuego según UL 94V-0 y evitar problemas de sulfatación. Finalmente el jack debe soportar como mínimo 200 reponchadas y 750 inserciones, sin sufrir deterioro físico o de rendimiento (debe poder verificarse en ficha técnica). Los números de parte ofertados, deben poderse validar en la ficha técnica que adjunte el oferente y adicionalmente coincidir con los certificados ETL en el canal de 100 metros. Especificación Equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento. | und  | 12,00 |                 | \$ 196.218,00   | \$ 2.354.616,00 |
| D  | 23 | FACE PLATE DOBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und  | 1.00  | \$5.555.82      | \$ 5.556,00     |                 |
| D  | 23 | JACK CATEGORIA 6ª UTP COLOR AZUL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und  | 1.00  | \$85.990.24     | \$ 85.990,00    |                 |
| D  | 23 | JACK CATEGORIA 6ª UTP COLOR ROJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und  | 1.00  | \$85.990.24     | \$ 85.990,00    |                 |
| D  | 18 | ACCESORIOS DE AMARRE Y DEMARCAACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | glb  | 1.00  | \$50.00         | \$ 50,00        |                 |
| M  | 03 | EQUIPO BASICO (herramienta menor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | glb  | 1.00  | \$2.415.00      | \$ 2.415,00     |                 |
| 10 | 4  | MANO DE ONRA (instalaciones)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | hc   | 0.88  | \$18.534.21     | \$ 16.217,00    |                 |
| 3  | 25 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Organizador horizontal de 2 RU con un ancho de 19 pulgadas, color negro, que presente por lo menos dos estándares de seguridad como cUL/UL, que cumpla con normatividad ambiental de reducción de uso de sustancias peligrosas como la RoHS, -equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | und  | 1.00  |                 | \$ 379.063.51   | \$ 379.063,51   |
| 11 | 9  | Mano de obra electrica (red de infraestructura)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | hc   | 1.00  | \$50.656.20     | \$ 50.656,20    |                 |
| M  | 03 | EEQUIPO BASICO (herramienta menor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | glb  | 1.00  | \$2.415.00      | \$ 2.415,00     |                 |
| D  | 24 | Organizador horizontal de 2RUcon un ancho de 19 pulgadas, color negro, que presente por lo menos dos estándares de seguridad como cUL/UL, que cumpla con normatividad ambiental de reducción de uso de sustancias peligrosas como la RoHS -equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | und  | 1.00  | \$325.992.31    | \$ 325.992,31   |                 |
| 3  | 25 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000. CAPACIADA DE CONMUTACION 56 GBIT/s TAMAÑO DE LA TABLA DE DIRRECCION MAC 8000 ENTRADAS, ESTANDAR DE RED IEEE802.3, IEEE802.3U, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | und  | 1.00  |                 | \$ 5.374.194,00 | \$ 5.374.194,00 |
| D  | 87 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000. CAPACIADA DE CONMUTACION 56 GBIT/s TAMAÑO DE LA TABLA DE DIRRECCION MAC 8000 ENTRADAS, ESTANDAR DE RED IEEE802.3, IEEE802.3U, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UND  | 1.00  | \$ 5.355.659.79 | \$ 5.355.659,79 |                 |
| 10 | 4  | MANO DE OBRA (Instalaciones)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | hc   | 0.80  | \$18.534.21     | \$ 18.534,21    |                 |

**CUADRO PRESUPUESTO**

| ITEM | Cod.      | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad | Cantidad | Valor Unitario  | VALOR TOTAL          |
|------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|-----------------|----------------------|
| 1    | P-1       | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                 |                      |
|      |           | <b>SISTEMA DE CANALETA METALICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                 |                      |
| 1,1  | IE-8.420  | CANALETA METALICA CON DIVISION 10X4 cm LAMINA COLD ROLLED CAL 22 INCLUYE MIN DOS TROQUELESXM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m      | 42,00    | \$ 41.560,00    | \$ 1.745.520,00      |
| 2    | AG-22     | <b>ASEO GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |          |                 |                      |
| 2,1  | AG-22.1   | ASEO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | m2     | 57,00    | \$ 2.226,00     | \$ 126.882,00        |
|      |           | <b>Total ASEO GENERAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |                 | <b>\$ 126.882,00</b> |
| 3    | SC-25     | <b>RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO ESTRUCTURADO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |                 |                      |
| 3,1  | SC-25.168 | TENDIDO DE CABLE categoría 6A, 4 pares tipo U/UTP 23 AWG, Ø nominal máximo de 7,2 (±0,3) mm, caracterizado hasta 650 MHz como mínimo. La chaqueta del cable debe ser LSZH Metal Free/Retardante a la llama. Adicionalmente debe cumplir con: Resistencia DC <9.38 ohm por 100m, Desbalance resistencia DC <5% a 20°C. Capacitancia Mutua <4.4 nF per 100m. Desbalance de capacitancia <330 nF por 100m. Impedancia característica 100 Ohm +/- 15%. Velocidad de propagación >67% Debe ser monomarca con todo el canal y los elementos que se soliciten. Adicionalmente debe estar certificado por el laboratorio ETL en configuración de canal de 100 metros. Adicionalmente se debe anexar la prueba ETL en modo Short LINK (7 metros incluido patch cords). Los números de parte de la prueba ETL deben coincidir con los ofertados.. | m      | 282,00   | \$ 4.936,00     | \$ 1.391.952,00      |
| 3,2  | SC-25.196 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: gabinete de 12U dimensiones: 24" W X 26" D X 23.5 H, incluye ventilador de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | und    | 1,00     | \$ 4.502.703,00 | \$ 4.502.703,00      |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte -Brigada No. 13 - Segundo Piso  
Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE LOGÍSTICA  
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**



|                                                                |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |       |                 |                         |
|----------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-----------------|-------------------------|
|                                                                |           | 4" Kit escobilla y multitoma. Referencia: MMW122426P-B MMCFAN-4-50 o equivalente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |     |       |                 |                         |
| 3,3                                                            | SC-25.212 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA DOBLE CATEGORIA 6A. Incluye un FACEPLATE doble color blanco, un Jack RJ45 Cat. 6A azul para Datos y un Jack RJ45 Cat. 6A Rojo para Voz, deben ser elaborados en material termoplastico. Ademas incluir marquillas y amares, todos los materiales deben ser monomarca en el canal. Debe ser compatible con todos los conectores y adaptadores para faceplates estándar RJ-45, debe tener certificación UL listed, debe ser retardante al fuego según UL 94V-0 y evitar problemas de sulfatación Finalmente el jack debe soportar como mínimo 200 reponchadas y 750 inserciones, sin sufrir deterioro físico o de rendimiento (debe poder verificarse en ficha técnica). Los números de parte ofertados, deben poderse validar en la ficha técnica que adjunte el oferente y adicionalmente coincidir con los certificados ETL en el canal de 100 metros. Especificación Equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento. | und | 12,00 | \$ 196.218,00   | \$ 2.354.616,00         |
| 3,4                                                            | SC-25.331 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE Organizador horizontal de 2 RU con un ancho de 19 pulgadas, color negro, que presente por lo menos dos estándares de seguridad como cUL/UL, que cumpla con normatividad ambiental de reducción de uso de sustancias peligrosas como la RoHS, – equivalente o superior, incluye todos los accesorios necesarios para su correcta implementación y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | und | 1,00  | \$ 379.063,00   | \$ 379.063,00           |
| 3,5                                                            | SC-25.390 | SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | und | 1,00  | \$ 5.374.194,00 | \$ 5.374.194,00         |
| <b>Total RED DE SEGURIDAD Y CONTROL, CABLEADO ESTRUCTURADO</b> |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |       |                 | <b>\$ 14.002.528,00</b> |

|                              |  |                         |
|------------------------------|--|-------------------------|
| <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b> |  | <b>\$ 15.874.930,00</b> |
| ADMINISTRACION %             |  |                         |
| IMPREVISTOS %                |  |                         |
| UTILIDAD %                   |  |                         |
| I.V.A. 19% sobre UTILIDAD    |  | \$ 150.811,84           |

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| <b>TOTAL OBRA</b> | <b>\$20.000.000,00</b> |
|-------------------|------------------------|

**NOTA 1:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada uno ajustándose a las cantidades exigidas sin superar el presupuesto oficial establecido para cada ítem y para el proceso, discriminando el AIU y el mismo no puede ser superior al 25%

**Nota 2:** Para el presente proceso aplica **PRECIO GLOBAL**, lo cual quiere decir que el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

**CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con las necesidades planteadas y valores y cantidades proyectados y expuestos anteriormente, se concluye que la Administración cubre en un 100% las necesidades para el **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA COET - COMANDO ESTRATEGICO DE TRANSICIÓN DEL COMANDO GENERAL UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN**".

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. "ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

#### 6.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resoluciones de Delegación del M.D.N No. 4519 DEL 27 de mayo de 2016
- Manual de Contratación del M.D.N. y demás normas concordantes
- Y demás normas concordantes

#### 6.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

#### 7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de



selección respectivo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

### 7.1 RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

| Nº                                                        |                                  | 1                                                                                                                                      | 2                                                                         | 3                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLASE</b>                                              |                                  | GENERAL                                                                                                                                | GENERAL                                                                   | GENERAL                                                                                                      |
| <b>FUENTE</b>                                             |                                  | EXTERNO                                                                                                                                | EXTERNO                                                                   | EXTERNO                                                                                                      |
| <b>ETAPA</b>                                              |                                  | PLANEACION-<br>SELECCIÓN-<br>CONTRATACION-<br>EJECUCION                                                                                | CONTRATACION-<br>EJECUCION                                                | CONTRATACION-<br>EJECUCION                                                                                   |
| <b>TIPO</b>                                               |                                  | SOCIALES O<br>POLITICOS                                                                                                                | SOCIALES O<br>POLITICOS                                                   | SOCIALES O POLITICOS                                                                                         |
| <b>DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> |                                  | CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO                                                                                                             | OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS                                             | INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO                                           |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           |                                  | CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD. | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.                         | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.                                                            |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                       | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>    | 1<br>RARO                                                                                                                              | 2<br>IMPROBABLE                                                           | 1<br>RARO                                                                                                    |
| <b>IMPACTO</b>                                            | <b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>  | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL                           | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL |
|                                                           | <b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b> | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                                                 | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO                             | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                       |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





|                                                           |                                      |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           |                                      |                                                                                                                                                                                 | ENTRE EL 5% Y EL 15%                                                                                                                                      |                                                                                                                                                           |
|                                                           | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>        | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                                      | 3<br>MODERADO                                                                                                                                             | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                              |                                      | 5                                                                                                                                                                               | 5                                                                                                                                                         | 5                                                                                                                                                         |
| <b>CATEGORÍA</b>                                          |                                      | RIESGO MEDIO                                                                                                                                                                    | RIESGO MEDIO                                                                                                                                              | RIESGO MEDIO                                                                                                                                              |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                             |                                      | 100% AL CONTRATANTE                                                                                                                                                             | 100% AL CONTRATANTE                                                                                                                                       | 100% AL CONTRATANTE                                                                                                                                       |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>        |                                      | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                    | <b>PROBABILIDAD</b>                  | 1                                                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                                         | 1                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>IMPACTO</b>                       | 3                                                                                                                                                                               | 2                                                                                                                                                         | 3                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>         | 4                                                                                                                                                                               | 4                                                                                                                                                         | 4                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>CATEGORÍA</b>                     | RIESGO BAJO                                                                                                                                                                     | RIESGO BAJO                                                                                                                                               | RIESGO BAJO                                                                                                                                               |
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  |                                      | SI                                                                                                                                                                              | SI                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                        |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                      | COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR                                                                                                          | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                   | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                   |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>     |                                      | PLANEACION                                                                                                                                                                      | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                                                            | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                                                            |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>   |                                      | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                                                                                                      | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                                     | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                                     |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                               | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO                                                  | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS  | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS  |



|  |                       |         |                     |           |
|--|-----------------------|---------|---------------------|-----------|
|  |                       |         | POSIBLES CONFLICTOS |           |
|  | PERIODICIDAD ¿CUANDO? | DIARIOS | MENSUALES           | MENSUALES |

## 7.2 RIESGOS REGULATORIOS

|                                                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nº</b>                                                 |                                  | <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CLASE</b>                                              |                                  | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FUENTE</b>                                             |                                  | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ETAPA</b>                                              |                                  | PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION                                                                                                                                                                                                   |
| <b>TIPO</b>                                               |                                  | REGULATORIO                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> |                                  | CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS                                                       |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           |                                  | DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES                                                                                                                    |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                       | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>    | 4<br>PROBABLEMENTE                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>IMPACTO</b>                                            | <b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>  | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                    |
|                                                           | <b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b> | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                                                                                                                                                           |
|                                                           | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>    | 4<br><b>MAYOR</b>                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                              |                                  | 8                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>CATEGORÍA</b>                                          |                                  | RIESGO EXTREMO                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                             |                                  | 50% AL CONTRATANTE<br>50% AL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>        |                                  | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                    | <b>PROBABILIDAD</b>              | 4                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                           | <b>IMPACTO</b>                   | 3                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                           | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>     | 7                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                           | <b>CATEGORÍA</b>                 | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  |                                  | SI                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                  | LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR                                                                                                                                                                       |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL</b>                 |                                  | PLANEACION                                                                                                                                                                                                                                       |



|                                                         |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TRATAMIENTO</b>                                      |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b> |                                                                                 | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                                                                                                                                       |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                             | <b>CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO</b> | CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS |
|                                                         | <b>DIARIOS</b>                                                                  | DIARIOS                                                                                                                                                                                                          |

**7.3 RIESGOS OPERACIONALES:**

| Nº                                                        | 1                                                                    | 2                                                                                                                                                           | 3                                                                    | 4                                                                                        | 5                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLASE</b>                                              | GENERAL                                                              | GENERAL                                                                                                                                                     | GENERAL                                                              | GENERAL                                                                                  | GENERAL                                                                                             |
| <b>FUENTE</b>                                             | EXTERNO                                                              | EXTERNO                                                                                                                                                     | EXTERNO                                                              | EXTERNO                                                                                  | EXTERNO                                                                                             |
| <b>ETAPA</b>                                              | EJECUCION                                                            | EJECUCION                                                                                                                                                   | EJECUCION                                                            | PLANEACION-<br>CONTRACTUA<br>L-EJECUCION-<br>LIQUIDACION                                 | EJECUCION                                                                                           |
| <b>TIPO</b>                                               | OPERACION<br>AL                                                      | OPERACIONA<br>L                                                                                                                                             | OPERACION<br>AL                                                      | OPERACIONA<br>L                                                                          | OPERACIONA<br>L                                                                                     |
| <b>DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> | DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES                                     | RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO | QUE LOS BIENES NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.     | DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO. | INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           | AFECCIÓN GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO                                                                                                                            | AFECCIÓN GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                           |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                       | 3<br>POSIBLE                                                         | 2<br>IMPROBABLE                                                                                                                                             | 1<br>RARO                                                            | 1<br>RARO                                                                                | 1<br>RARO                                                                                           |
| <b>IMPACTO</b>                                            | PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                   | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR                                                                                                                | PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                   | PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA                                             | PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA                                                        |



|                                                           |                                  |                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                                                           |                                                                                                                   |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           |                                  | DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR                             | EL BENEFICIO PARA LAS PARTES                                                                                               | DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR                                     | GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR                                                       | GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR                                                      |
|                                                           | <b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b> | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%                                                | GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%                                                         | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%                                                        | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%                                                                | IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%                                                               |
|                                                           | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>    | 5                                                                                                 | 3                                                                                                                          | 5                                                                                                         | 5                                                                                                                 | 5                                                                                                                |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                              |                                  | 8                                                                                                 | 5                                                                                                                          | 6                                                                                                         | 6                                                                                                                 | 6                                                                                                                |
| <b>CATEGORÍA</b>                                          |                                  | RIEGO EXTREMO                                                                                     | RIESGO MEDIO                                                                                                               | RIESGO ALTO                                                                                               | RIESGO ALTO                                                                                                       | RIESGO ALTO                                                                                                      |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                             |                                  | 100% CONTRATISTA                                                                                  | 100% CONTRATISTA                                                                                                           | 100% CONTRATISTA                                                                                          | 100% CONTRATANTE                                                                                                  | 100% CONTRATANTE                                                                                                 |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>        |                                  | INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA | MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION | ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD | VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE | VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIER ADICION AL MISMO |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                    | <b>PROBABILIDAD</b>              | 1                                                                                                 | 1                                                                                                                          | 1                                                                                                         | 1                                                                                                                 | 1                                                                                                                |
|                                                           | <b>IMPACTO</b>                   | 5                                                                                                 | 3                                                                                                                          | 5                                                                                                         | 5                                                                                                                 | 5                                                                                                                |
|                                                           | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>     | 6                                                                                                 | 4                                                                                                                          | 6                                                                                                         | 6                                                                                                                 | 6                                                                                                                |
|                                                           | <b>CATEGORÍA</b>                 | RIESGO ALTO                                                                                       | RIESGO BAJO                                                                                                                | RIESGO ALTO                                                                                               | RIESGO ALTO                                                                                                       | RIESGO ALTO                                                                                                      |
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  |                                  | SI                                                                                                | SI                                                                                                                         | SI                                                                                                        | SI                                                                                                                | SI                                                                                                               |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                  | SUPERVISOR                                                                                        | SUPERVISOR                                                                                                                 | GERENTE DE PROYECTO                                                                                       | GERENTE DE PROYECTO                                                                                               | GERENTE DE PROYECTO                                                                                              |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>     |                                  | CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO                                                                   | CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO                                                                                            | CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA                                                                  | CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS                                                                            | CON LA RESOLUCION DE APERTURA                                                                                    |



|                                                         |                                      |                                      |                                      |                                                 |                                 |                                 |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b> |                                      | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | TECNICA<br>CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | CON EL ACTA DE LIQUIDACION      | CON EL ACTA DE LIQUIDACION      |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                             | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | INFORMES DE SUPERVISIÓN              | INFORMES DE SUPERVISIÓN              | INFORMES DE SUPERVISIÓN                         | INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO | INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO |
|                                                         | <b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>         | MENSUAL                              | MENSUAL                              | MENSUAL                                         | MENSUAL                         | MENSUAL                         |

#### 7.4 RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

| Nº                                                        | 1                                                                                                                                                                                                                           | 2                                                                                                                  | 3                                                                                                                                                                                    | 4                                                                                                                                                                            | 5                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLASE</b>                                              | GENERAL                                                                                                                                                                                                                     | GENERAL                                                                                                            | GENERAL                                                                                                                                                                              | GENERAL                                                                                                                                                                      | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FUENTE</b>                                             | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                     | EXTERNO                                                                                                            | EXTERNO                                                                                                                                                                              | EXTERNO                                                                                                                                                                      | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ETAPA</b>                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                   | EJECUCIÓN                                                                                                          | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                            | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                    | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>TIPO</b>                                               | R. OPERACIONAL Y FINANCIERO                                                                                                                                                                                                 | R. FINANCIERO                                                                                                      | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                         | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                 | R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                 |
| <b>DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)</b> | LA NO EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONTRATISTA (SE ACLARA QUE ESTE RIESGO NO TIENE RELACIÓN CON EL PAGO QUE EL CONTRATANTE YA TIENE OBLIGADO LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO). | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA | EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO | LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN. | LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCIÓN DEL BIEN TERMINADO CON OCASIÓN DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA DE LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR EN EL PRESENTE PROCESO |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                           | QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE                                                                  | QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO                                                                                        | QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                | QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.                                                                                                                                                                            |



|                                                    |                                  |                                                                                                                |                                                                                                              |                                                                                                                     |                                                                  |                                                                                                                |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    |                                  |                                                                                                                |                                                                                                              | EL BIEN.                                                                                                            |                                                                  |                                                                                                                |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                |                                  | 3                                                                                                              | 1                                                                                                            | 3                                                                                                                   | 1                                                                | 3                                                                                                              |
| <b>IMPACTO</b>                                     | <b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>  | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL   | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL | DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE      | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL   |
|                                                    | <b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b> | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                         | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                       | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO                                                    | LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                         |
|                                                    | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>    | 4 MAYOR                                                                                                        | 4 MAYOR                                                                                                      | 2 BAJO                                                                                                              | 1 BAJO                                                           | 4 MAYOR                                                                                                        |
| <b>VALORACION DEL RIESGO</b>                       |                                  | 7                                                                                                              | 5                                                                                                            | 5                                                                                                                   | 2                                                                | 7                                                                                                              |
| <b>CATEGORIA</b>                                   |                                  | RIESGO ALTO                                                                                                    | RIESGO MEDIO                                                                                                 | RIESGO MEDIO                                                                                                        | RIESGO BAJO                                                      | RIESGO ALTO                                                                                                    |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                      |                                  | 100% AL CONTRATISTA                                                                                            | 100% AL CONTRATISTA                                                                                          | 100% CONTRATISTA                                                                                                    | 100% CONTRATISTA                                                 | 100% CONTRATISTA                                                                                               |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b> |                                  | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA | LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL                               | DEBIDO PROCESO                                                                                                      | DEBIDO PROCESO                                                   | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA |
| <b>IMPACTO DE SPUES DE L TR</b>                    | <b>PROBABILIDAD</b>              | 1                                                                                                              | 1                                                                                                            | 1                                                                                                                   | 1                                                                | 1                                                                                                              |
|                                                    | <b>IMPACTO</b>                   | 1                                                                                                              | 1                                                                                                            | 1                                                                                                                   | 1                                                                | 1                                                                                                              |
|                                                    | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>     | 2                                                                                                              | 2                                                                                                            | 2                                                                                                                   | 2                                                                | 2                                                                                                              |
|                                                    | <b>CATEGORIA</b>                 | RIESGO BAJO                                                                                                    | RIESGO BAJO                                                                                                  | RIESGO BAJO                                                                                                         | RIESGO BAJO                                                      | RIESGO BAJO                                                                                                    |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No. 13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





|                                                    |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATA<br>MIE<br>NT<br>O                              |                                                      |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                              |
| Afecta la ejecución del contrato?                  | SI                                                   | SI                                                                                                                           | SI                                                                                                                           | SI                                                                                                                           | SI                                                                                                                           | SI                                                                                                                           |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | GERENTE DEL PROYECTO                                 | GERENTE DEL PROYECTO                                                                                                         | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES                                                                               | GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES                                                                               | GERENTE DEL PROYECTO                                                                                                         | GERENTE DEL PROYECTO                                                                                                         |
| Fecha estimada en que se inicie el tratamiento     | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                       | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                               | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                   | UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO                                  | CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO                                                                                               | CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO                                                                                               |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento   | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN                                                                         | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                               | CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN                                                               | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN                                                                         | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN                                                                         |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?                       | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUANDO?                                | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          | MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA                                                                                          |

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|---|---|---|---|

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No. 13 - Segundo Piso  
Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





| CLASE                                              | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                     | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                           | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                   | ESPECIFICO                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE                                             | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                                     | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                           | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                   | EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                               |
| ETAPA                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                   | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                         | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                             |
| TIPO                                               | RIESGO FINANCIERO                                                                                                                                                                                                                                                           | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                                      | R.ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                               | R. ECONÓMICO                                                                                                                                                                                                                                          |
| DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                                                                                                                                                                   | EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, Y CONTRIBUCIONES QUE REGISTRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES | CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS DE COLOMBIA.; ESTA VARIABLE DEBE SER CONTEMPLADA Y PREVISTA DE ACUERDO A LA SITUACIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA PRESENTA SU OFERTA PERO PROYECTADA AL MOMENTO EN EL CUAL SE VA A EJECUTAR LA OBRA. | ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGÚN (OS) INSUMO (S) DE LOS UTILIZADOS EN LAS OBRAS..                                                                                                                                                       |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL) |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ¿A QUIEN SE LE AGINA?                              | 100% AL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                         | 100% AL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                               | 100% AL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                       | 100% AL CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                   |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS        | LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA                                                                | DEBIDO PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                    | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                      | LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A SU ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERA ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS. |
| APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?                  | SI                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI                                                                                                                                                                                                                                                                | SI                                                                                                                                                                                                                                                        | SI                                                                                                                                                                                                                                                    |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                      | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                            | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                    | SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR-CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO     | UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   | ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
| MONITOREO Y REVISIÓN                               | COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                                                                                                                                                                                                                                               | EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                    | PERIODICIDAD ¿CUANDO ?                                                                                                                                                                                                                                                      | MENSUAL                                                                                                                                                                                                                                                           | MENSUAL                                                                                                                                                                                                                                                   | MENSUAL                                                                                                                                                                                                                                               |

### 7.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa  
 Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso  
 Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





| Nº                                                        |                                      | 1                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLASE</b>                                              |                                      | GENERAL                                                                                                                                                   |
| <b>FUENTE</b>                                             |                                      | EXTERNO                                                                                                                                                   |
| <b>ETAPA</b>                                              |                                      | EJECUCION                                                                                                                                                 |
| <b>TIPO</b>                                               |                                      | NATURALEZA                                                                                                                                                |
| <b>DESCRIPCIÓN( QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> |                                      | IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES                                                |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           |                                      | LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.                                                                                                         |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                       | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>        | 4<br>PROBABLE                                                                                                                                             |
| <b>IMPACTO</b>                                            | <b>CALIFICACION CUALITATIVA</b>      | OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUICION DEL OBJETO CONTRACTUAL                                            |
|                                                           | <b>CALIFICACION CUANTITATIVA</b>     | INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%                                                                                                    |
|                                                           | <b>VALORACION Y CATEGORIA</b>        | 4<br>MAYOR                                                                                                                                                |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                              |                                      | 8                                                                                                                                                         |
| <b>CATEGORÍA</b>                                          |                                      | RIESGO EXTREMO                                                                                                                                            |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                             |                                      | 50% AL CONTRATANTE<br>50% AL CONTRATISTA                                                                                                                  |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>        |                                      | EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>                    | <b>PROBABILIDAD</b>                  | 4                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>IMPACTO</b>                       | 3                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>         | 7                                                                                                                                                         |
|                                                           | <b>CATEGORÍA</b>                     | RIESGO ALTO                                                                                                                                               |
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  |                                      | SI                                                                                                                                                        |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                      | SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                   |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>     |                                      | PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                                                            |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>   |                                      | CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN                                                                                                     |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                               | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS  |
|                                                           | <b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>         | MENSUALES                                                                                                                                                 |

## 7.6 RIESGOS TÉCNICOS

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





| Nº                                                 | 1                                                                                      | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 3                                                              |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>CLASE</b>                                       | GENERAL                                                                                | GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | GENERAL                                                        |
| <b>FUENTE</b>                                      | INTERNO                                                                                | INTERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INTERNO                                                        |
| <b>ETAPA</b>                                       | EJECUCIÓN                                                                              | EJECUCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EJECUCIÓN                                                      |
| <b>TIPO</b>                                        | OPERACIONAL                                                                            | OPERACIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OPERACIONAL                                                    |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                 | LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO O VENCIMIENTO DE LOS BIENES A ADQUIRIR                | LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LOS BIENES, LOS SITIOS DE ENTREGA, LAS POSIBLES RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LOS PROTOCOLOS EXIGIDOS. | INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA                         |
| <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>    | INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                          | INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTRADA DE OBJETO CONTRACTUAL      |
| <b>PROBABILIDAD</b>                                | 2                                                                                      | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                                                              |
| <b>IMPACTO</b>                                     | 4                                                                                      | 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5                                                              |
| <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                       | 6                                                                                      | 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 7                                                              |
| <b>CATEGORÍA</b>                                   | RIESGO ALTO                                                                            | RIESGO ALTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | RIESGO ALTO                                                    |
| <b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>                      | CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA                                                           | CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA                                   |
| <b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b> | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR                         | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR                                                                                                                                                                                                                                                  | SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR |
| <b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>             | <b>PROBABILIDAD</b>                                                                    | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                              |
|                                                    | <b>IMPACTO</b>                                                                         | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                                              |
|                                                    | <b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>                                                           | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                                                              |

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





|                                                           |                                      |                                                  |                                                  |                                                  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                                           | <b>CATEGORÍA</b>                     | RIESGO BAJO                                      | RIESGO BAJO                                      | RIESGO BAJO                                      |
| <b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>                  |                                      | SI                                               | SI                                               | SI                                               |
| <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> |                                      | SUPERVISOR DEL CONTRATO                          | SUPERVISOR DEL CONTRATO                          | SUPERVISOR DEL CONTRATO                          |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>     |                                      | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                           | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                           | UNA VEZ SE IDENTIFIQUE                           |
| <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO</b>   |                                      | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                |
| <b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>                               | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN | CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN |
|                                                           | <b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>         | MENSUAL                                          | MENSUAL                                          | MENSUAL                                          |

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

### 8.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

### 8.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 5 de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No 5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- No se aceptan auto certificaciones.

**EL OFERENTE DEBE ACREDITAR SU EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:**

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda al mantenimiento de inmuebles, adecuación, u otros cuyas características técnicas sean similares a las del presente proceso.

2. La experiencia en contratos que se acredite para el presente proceso de selección es en mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, de acuerdo con el requerimiento habilitante que hace EL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN.

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos, facturas y/o certificación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato

b. Valor del contrato

c. Constancia de cumplimiento a satisfacción, suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

d. Información sobre el contacto (Telefónico, dirección y/o correo electrónico) de la persona natural o jurídica a la que se le suministraron los bienes.

e. Acta de liquidación suscrita por el contratante.

NOTA 1: No se aceptan Auto certificaciones.

### 8.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, se requiere la experiencia relacionada para el proceso **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Usaquen, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

### 8.4 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

## 8.5 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los mantenimientos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del mantenimiento por un término no inferior a un (1) año contados a partir de la entrega del mantenimiento.
2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso.
3. Que la reparación del bien defectuoso sea por un término no superior a un (1) día contado desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

Nota: Esta garantía deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente.

## 8.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente debe certificar por escrito que garantiza en caso de que el elemento resulte defectuoso la reposición en un término no mayor a un (1) día, contados a partir del requerimiento del supervisor.

Dicho material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

## 9. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y su alcance el presente proceso se realizara para elaborar un contrato de OBRA

### 9.1. OBJETO DEL CONTRATO

**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LA CEDOC COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN**

### 9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2017, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del CRP.

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





El lugar de ejecución será la ubicación de las áreas a intervenir ubicado en el cantón norte calle 106 N° 7-25 Edificio de Acción social primer piso

### 9.3. VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

### 9.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN –Ejército Nacional- CENAC REGIONAL USAQUEN, cancelará el valor correspondiente de la siguiente manera: Un pago TOTAL dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción total y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC USAQUEN. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- Presentación cuenta de cobro o factura
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado de los materiales utilizados en el mantenimiento.
- Balance final del mantenimiento – mayores y menores cantidades. Firmado por el contratista y el supervisor.
- Justificación de los imprevistos, firmador por el contratista y el supervisor.
- Programación de obra. (si aplica)
- Paz y salvo de servicios públicos.
- Planes de manejo ambiental.
- Certificado de disposición final de residuos. (En los casos donde haya habido demoliciones y desmontes)

**NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

### 9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

### 9.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del Contrato se realizará en Pesos colombianos

### 9.7. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.



| Tipo de Riesgo                                                                      | Garantía Exigibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>                                                    | Por una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (04) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b>                                                        | Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de un año a partir de la entrega a satisfacción y doce (12) meses más.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b> | Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</b>                                             | Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción del mantenimiento, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el artículo 2060 del Código Civil. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas urbanísticas y las reglas que establecen los criterios mínimos de diseño y construcción requeridos para cualquier obra constructiva y por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción |
| <b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>                                      | No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 9.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada la cual hacer parte integral del contrato.
- Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios derivado del presente proceso de contratación.
- Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos exigidos.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios
- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar

**HÉROES MULTIMISIÓN**  
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Dirección de la Unidad Calle 106 N° 7-31 Cantón Norte –Brigada No.13 - Segundo Piso

Dirección electrónica de la entidad: [cenacusaquen@gmail.com](mailto:cenacusaquen@gmail.com)





debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0862 del 26 de Abril de 2013).

9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

#### 9.9 MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

#### 10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

#### FIRMAS EN EL ORIGINAL